



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-144-2024. MT-DGDTUS-DSA-POA-064-2024.

Num Exp.: Fecha de emisión: C DE NOVEMBRE DE 2024

Vigencia:

26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

0902 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de prollo Territorial Urbano Sustentable, el 30 de octubre de 2024, mediante el cual anexa los documentos y controlos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ESINO DE ATUAJES ubicado en unicipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 26 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulto pub ado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez a mizo la societad y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPEN NÓI AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL | NOMBRE COMERCIÁL |
|---------------------|------------------|
| ESTUDIO DE TATUAJES | LATIN INK TATTOO |
| | |

1. El establecimiento debe degarse a la malado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos per establece emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial de bera mantel de la nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22 de a 0 horario de 23 de a 0 horario de 24 de a 0 horario de 25 de a 0 horar

ONDICIONANTES

- 2. Deberá evitar de mar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos de résticos de vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda pla bija derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua; elvo per la autoridad con la Normas Mexica es Oficia de aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes electora eleberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y
 entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-144-2024.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-064-2024.

26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Vigencia:

DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 26

DE NOVIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

0902 AR.

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas d
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipi tica de Maneio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de ac s, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por pom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulu e la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudi ca de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una cons
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General <u>Irbano Sustentable, el informe de </u> seguimiento de condicionantes del presente permiso de donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuo es y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, la stancia. e participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de ten con autorización vigente del Municipio de que
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al persona la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo a verificar e umplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente editado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano
- 10. La renovación del Permiso de tal deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones

El incumplimiento de alguna de las ndicion ntes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de das de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con recurrencia se procederá a implen las disposiciones jurídicas apl

El presente documento no le licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias Debera estar en un lugar visible en el local comercial. federales y/o estatales unicipa

| RECIBIO | REVISOS UNIDOS | AUTORIZO: |
|-------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| | C. JORGE ARMANE & ANGENO ABIE | |
| PROPILIARIO | DIRECTOR DE SUSTENTASIAINADRO O AMBIENTAL 2027 | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

PNOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEDERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.